

Su cuota.- 14,80 enteros por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.041, libro 347, folio 70, finca 38.899, inscripción 4.^a

Inmueble en que se integra: Un edificio en Molina de Segura, calle San Cristóbal, señalado con los números 3, 5 y 7.

Tipo en la primera subasta: 7.550.000 pesetas.

Molina de Segura a 29 de abril de 1998.—El Notario, Francisco Coronado Fernández.

Notaría de don Salvador Montesinos Busutil

6163 Tramitación de acta de presencia y notoriedad.

Yo, Salvador Montesinos Busutil, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago público: Que en la Notaría de mi cargo, sita en Murcia, calle González Adalid, número 4, entresuelo, se encuentra tramitándose acta de presencia y notoriedad, a requerimiento de la mercantil Horatur, S.L., domiciliada en Murcia, Los Garres, carretera de El Palmar, edificio Lax II, con C.I.F. número B-30657639, a fin de acreditar que la finca adquirida por dicha Sociedad a los cónyuges don José Martínez Lax y doña Blanca-Nieves Pérez Martínez, en escritura otorgada en Murcia, el día 8 de julio de 1996, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, ocupa en realidad una superficie de veintidós áreas, treinta y tres centiáreas, o sea 2.233,00 metros cuadrados.

Dicha finca se describió así:

Un trozo de tierra secano, con olivos, hoy solar e identificada como Carril de Benidorm, 1, en término de Murcia, partido de Los Garres, dentro de cuyo perímetro se comprendía una casa, hoy desaparecida, con ejidos y paleras. Linda: al Norte, Acequia de Beniaján, hoy calle de nueva creación; Sur, carretera de El Palmar a Beniaján, hoy calle Mayor; Este, don Manuel González Griñán, carril de cinco metros de ancho por medio perpendicular entre la carretera y la acequia, que viene por dentro del Puente Los Rubios, parte de cuyo carril corresponde a la antigua senda de herradura y el resto de su anchura, es terreno de la finca matriz de que ésta procede, para el servicio de ésta y las restantes parcelas de que procede, hoy edificio de nueva creación, y Oeste, orilla de la Rambla, que queda en el resto que se reservó el vendedor, continuando hasta la carretera en línea recta y quedando en el ángulo Suroeste parte de la rambla de lo segregado.

Tiene una extensión superficial de dieciséis áreas, setenta y siete centiáreas, de la que correspondía a la parte edificada setenta metros cuadrados.

Esta finca medida recientemente resulta tener una superficie de veintidós áreas, treinta y tres centiáreas, o sea, 2.233,00 metros cuadrados.

Por lo que se hace público la iniciación de la referida acta de notoriedad, a fin de que los terceros conocidos o ignorados, que puedan resultar perjudicados por dichas actuaciones, puedan alegar en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses o derechos, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Murcia, 17 de abril de 1998.—Salvador Montesinos.

Anuncio de extravío de título

6442 Extravío de título de Técnico Especialista Agropecuario.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Agropecuario de don Pedro Vera Calín.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 5 de abril de 1998.—El interesado, Pedro Vera Calín.

Junta de Andalucía

Consejería de Gobernación y Justicia. Delegación de Gobierno. Cádiz.

6161 Expediente sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre Juegos de Suerte, Envite o Azar.

A los efectos de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Delegación de Gobernación, ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las providencias que se indican a continuación, correspondientes a expedientes por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos y espectáculos públicos, significando que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos, Plaza España, 19, 3.º, de Cádiz, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

1.- Expte.: 1/98. ET. José Liria Fernández, con domicilio en Sierra del Espartal, 5, 1.º B, de Murcia. Notificación de Acuerdo de Iniciación. El pasado día 1-11-97, durante el festival taurino con picadores celebrado en la plaza de toros de Sanlúcar de Barrameda, se produjo la intervención en la lidia del sexto toro de una persona ajena a las cuadrillas (don José Liria Fernández). Los hechos descritos constituyen una infracción al artículo 8.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos en relación con el artículo 34.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como grave en el artículo 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Francisco Menacho Villalba.